I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

412/2022	07-10-2022
230/2022	06/10/2022
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

JOSE MORENO GONGORA	VIA REGINA N° 6594, LA REINA	227892845

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6843	ARRANQUE DE AGUA POTABLE

	3
	14/10/2022
	16/10/2022
	--
	--
	--

	--
	--
	6
	--
	--
	--

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

22-2695	700/476/2022	N.A
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

	83.433
	169444
	06-08-2022

6.- OBSERVACIONES

DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y SEÑALIZAR TRABAJOS. DEBERÁ DISPONER DE LETRERO QUE DETALLE TRABAJOS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC/MMC/HFO/TPR

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO